



NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE CORTO PLAZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013

En atención a los diversos requerimientos de información financiera objeto de análisis correspondiente al Estado de Jalisco, se informa que la actual Administración Pública del Estado, se ha abstenido de contratar o acceder a financiamientos de corto plazo autorizados por el artículo 6º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo que a la fecha no existen créditos de corto plazo a cargo del Estado.

Así mismo, en relación con el acceso a financiamiento a través del programa de Cadenas Productivas con las diversas instituciones de crédito que han confirmado la vigencia de autorizaciones para que el Estado de Jalisco acceda al mismo, hasta por el monto que en cada caso se señala:

Institución Bancaria	Monto Autorizado
Bansí	\$140'000,000.00
Banamex	\$40'000,000.00
Banco del Bajío	\$100'000,000.00
Banorte	\$20'000,000.00
Scotiabank	\$100'000,000.00
HSBC	\$50'000,000.00
Interacciones	\$150'000,000.00
Total	\$600'00,000.00

Al respecto, se confirma que al cierre del ejercicio fiscal 2013 el Estado de Jalisco no accedió a dicho mecanismo de financiamiento por lo que no existe adeudo o cargo alguno pendiente de pago con las instituciones bancarias por tal concepto.

